



RESOLUCIÓN No. 341

(18 de Noviembre de 2016)

Por medio del cual se determina la asignación del 1% de los Recursos CREE asignados en la vigencia 2017 para la Investigación en los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

RESOLUCIÓN No. 341

(17 de Noviembre de 2016)

Por medio del cual se determina la asignación del 1% de los Recursos CREE asignados en la vigencia 2017 para la Investigación en los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estuto General y,

CONSIDERANDO:

Que La Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado, promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Que el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), a partir del 1° de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015, establece la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), y en ese sentido, consagra que a partir del año gravable 2016, del 9% de la tarifa, 0.4 puntos deben destinarse a financiar programas de atención a la primera infancia y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas, créditos beca a través del Icetex, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.:

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, "por el cual se reglamenta la distribución de los Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), para la Educación Superior.

RESOLUCIÓN No. 341

(18 de Noviembre de 2016)

Por medio del cual se determina la asignación del 1% de los Recursos CREE asignados en la vigencia 2017 para la Investigación en los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

Que el precipitado Decreto menciona que los recursos asignados a las instituciones de educación superior oficiales, se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y **fortalecimiento de la investigación**, entre otras, que cada Institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la calidad ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo No. 01 de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Fomento de la Calidad, vigencia 2016, con sus respectivos proyectos, relacionando las líneas de inversión, metas, indicadores, recursos y fuentes de financiación,

Que el Acuerdo 01 del 6 de marzo de 2001, reglamenta la Investigación en las Carreras Técnicas Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

Que es necesario fortalecer la Investigación en el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Determinar la asignación del 1% del valor de los Recursos CREE que se asignen en la vigencia 2017, para el fortalecimiento de la Investigación en el Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis (2016).



NEYL GRIZALES ARANA
Rector